



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
*Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 271-2012-GRA/PR**

**VISTOS:**

El Informe N° 017-2012-GRA/VPR, el Informe N° 088-2012-GRA/PR-GGR y la Ordenanza Regional N° 163-AREQUIPA, referidos al Proceso de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 726-2011-GRA/PR se declaró en proceso de reorganización a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones a partir del 20 de setiembre del 2011 y por el lapso de 06 meses; constituyéndose la Comisión Reorganizadora presidida por el Ing° Walter Aguirre Abuhadba e integrada por el Ing° Elvis Yump Gómez, Abg. Marco Antonio Revilla Huaraca y Mg. José Callo Choquevilca;

Que, con fecha 29 de setiembre del 2011, mediante Ordenanza Regional N° 146-AREQUIPA, el Consejo Regional declara en proceso de reorganización administrativa y reestructuración orgánica a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el lapso de 06 meses a partir de la fecha en que entre en vigencia dicha norma;

Que, con fecha 12 de octubre del 2011, se ratifica la conformación de la Comisión de Reorganización de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 778-2011-GRA/PR, convalidando sus actos administrativos y de administración ejecutados en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 726-2011-GRA/PR;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2012-GRA/PR de fecha 06 de febrero del 2012, se acepta la renuncia del Abg. Marco Antonio Revilla Huaraca y se designa en su lugar al Abg. Marcelo Héctor Luque Rafael como miembro integrante de la Comisión Reorganizadora;

Que, mediante Informe N° 017-2012-GRA/VPR, el Presidente de la Comisión Reorganizadora hace conocer las acciones realizadas durante el lapso de los 06 meses que se les concedió; motivo por el que el Gerente General Regional mediante Informe N° 088-



2012-GRA/PR-GGR recomienda se amplíe el plazo concedido a la Comisión Reorganizadora en vista que no se ha logrado concretar los objetivos trazados por la Comisión Reorganizadora;

Que, en efecto, el Consejo Regional, en sesión realizada el día 24 de abril del 2012 ha emitido la Ordenanza Regional N° 163-AREQUIPA, en la que en su Artículo 1° ordena: "Prorrogar el plazo del proceso de reorganización administrativa y reestructuración orgánica de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el periodo de seis (06) meses, contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza";

Que, en tal sentido, se hace necesario ampliar por seis meses adicionales los alcances de las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nros. 726-2011-GRA/PR y 778-2011-GRA/PR, así como ratificar a la Comisión Reorganizadora de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- PRORROGAR** por 06 meses contados a partir de la vigencia de la Ordenanza Regional N° 163-AREQUIPA, el proceso de reorganización administrativa y reestructuración orgánica de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

**ARTICULO 2°.- RATIFICAR** a los integrantes de la Comisión Reorganizadora designada para tal fin: Ing° Walter Aguirre Abuhadba como Presidente de la misma y como integrantes al Ing° Elvis Jump Gómez, Abg. Marcelo Héctor Luque Rafael y Mag. José Callo Choquevilca.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los CUATRO días del mes de MAYO del año dos mil doce.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
*Juan Manuel Guillén Benavides*  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE